

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LA RUTA EUROVELO 3 ENTRE AEZKOA Y AOIZ, PROYECTO INTERREG POCTEFA BICIMUGI (EFA 359/19); MOVILIDAD ACCESIBLE PARA TODOS, UN IMPULSO SOLIDARIO EN LOS TERRITORIOS.**

Nº EXPEDIENTE: 2021/38

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

**A. PODER ADJUDICADOR**

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Departamento Lursarea  
Correo electrónico: [contrataciones@nasuvinsa.es](mailto:contrataciones@nasuvinsa.es)

**B. OBJETO DEL CONTRATO**

**1- Objeto del contrato**

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de las obras de construcción y mejora de la ruta EuroVelo 3 entre Aezkoa y Aoiz/ Agoitz (Navarra) con el fin de garantizar la transitabilidad de la misma a lo largo de todo el año.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de obras, las Prescripciones Técnicas y documentos anexos al mismo (como el Proyecto y sus prescripciones técnicas).

La documentación técnica en formato digital (firmada/visada) estará disponible para las personas licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA). Y una parte de esa documentación (editable) también estará disponible en PLENA para facilitar el estudio y presentación de las ofertas, no obstante, en caso de discrepancia, prevalecerá la documentación firmada y visada.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

**2- División en lotes**

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones

### 3- CPV

- **Código y descripción CPV:**  
45000000-7 Trabajos de construcción
- **CPV complementarios y descripción:**
  - 45233162-2 Trabajos de construcción de pistas para bicicletas
  - 45233161-5 Trabajos de construcción de caminos peatonales
  - 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación
  - 45233294-6 Instalación de señalización viaria
  - 45246510-1 Trabajos de construcción de pasarelas de madera

### 4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

## C. PRECIO DEL CONTRATO

### 1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

### 2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 682.432,27.-€
- IVA (21%): 143.310,78.-€
- Total (en número): 825.743,05.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):  
OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO  
CÉNTIMOS DE EURO.

### 3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

### 4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

% de cofinanciación: 65%

Nombre de programa: Interreg V-A España- Francia- Andorra (POCTEFA 2014-2020)

Nombre proyecto: BICIMUGI. Movilidad en bici accesible para todos, un impulso solidario en los territorios.

Nº Grant Agreement: EFA359/19

Logotipo de entidad financiadora:



Este proyecto está cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)  
Ce projet est cofinancé par le Fonds Européen de Développement Regional (FEDER)

% de cofinanciación:25% Gobierno de Navarra

Logotipo de entidad financiadora:



5. Forma de pago

30 días fecha de certificación final.

El medio de pago será por transferencia bancaria a cuenta de la persona adjudataria previa emisión de la factura correspondiente

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

Año 2022: 825.743,05.-€

## 2. Duración total

El plazo de ejecución máximo del contrato es de 105 días naturales a contar desde la fecha de firma del Acta de Replanteo hasta la fecha del certificado final de obra, sin perjuicio del plazo de ejecución ofertado.

## 3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

## 4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

## 5. Obras susceptibles de recepción parcial

☐ SÍ ☒ NO

## 6. Lugar ejecución del contrato

La ruta EuroVelo 3 entre Aezkoa y Aoiz/ Agoitz (Navarra), según itinerario definido en proyecto.

## F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 750.675,50.-€
- Valor estimado de cada lote:

## G. GARANTIA

- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación
- Forma de garantía:
  - o En metálico
  - o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
  - o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
  - o Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
  - o Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- Plazo de garantía definitiva: 1 año desde la firma del acta de recepción del conjunto de los trabajos. Finalizado el plazo de garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía.

## H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2018, 2019 y 2020.

Los umbrales mínimos exigidos, en cada lote, son:

- **Cifra de negocios (volumen ingresos) igual o superior al precio de licitación sin IVA en cada año,**
  - **Un patrimonio neto, al menos, en el año 2020 (\*) positivo.**  
*(\*) En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.*
- Una declaración jurada del **cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales

## I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

### 1. Principales obras realizadas

Haber ejecutado y finalizado la persona licitadora durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de noviembre de 2021), al menos una obra similar de construcción y/o adecuación de caminos de obra civil, caminos agrícolas, forestales, redes ciclables, senderos, y/o similares, con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 350.000-€ (IVA excluido).

Para acreditar este requisito la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado final de obra, que incluirá la liquidación final de obra, y/o certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y dirección facultativa que incluya la liquidación final de la obra.

Se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras, siempre que el montante total de los presupuestos de contrata de las mismas supere la cantidad de 350.000.-€ (IVA excluido).

En el caso de que los licitadores se presenten en forma de UTE o similar, bastará con que al menos uno de los integrantes de la unión cumpla el requisito expresado, siempre que su participación en la UTE sea al menos del 50%.

### 2. Equipo mínimo

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un equipo responsable de la ejecución del contrato formado por, al menos, 2 perfiles con las siguientes características:

- a) Un/a Jefe/a de Obra:
  - Con titulación técnica universitaria en la rama de conocimiento de la arquitectura o de la ingeniería con experiencia demostrable como

mínimo de 5 años como jefe de obra, en obras de construcción y/o adecuación de obra civil, caminos agrícolas, forestales, redes ciclables, senderos y/o similares.

- b) Un/a encargado/a de obra:
- Con experiencia demostrable como mínimo de 3 años como encargado/a en obras de construcción y/o adecuación de obra civil, caminos agrícolas, forestales, redes ciclables, senderos y/o similares.

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos, y compromiso de dedicación en la ejecución del contrato, designando la persona que se va a adscribir como Jefe/a de Obra y como Encargado/a de obra.
- Curriculum vitae (CV) de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecerá, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo.  
El CV deberá estar firmado por la persona/s propuesta/s con, como máximo, 3 meses de antigüedad respecto de la fecha de entrega de la documentación.

## J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

### Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

#### DECLARACION RESPONSABLE

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Obras.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas** deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
- B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.
- B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable (conforme al Anexo I) hará constar SÓLO si subcontratará o no y manifestará que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

NO es necesario incluir en el sobre A:

- Ni la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.
- Ni la relación de subcontratistas ni los documentos del compromiso formal con ellos.

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

## OFERTA CUALITATIVA

Las personas licitadoras deberán aportar una documentación con las páginas numeradas y precedidas de un índice, en correspondencia con los criterios cualitativos.

La inclusión de cualquier dato propio de valoración correspondiente a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas objetivas determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Contenido a incluir:

### A. Memoria de la ejecución en obra de las soluciones constructivas y técnicas contempladas en el proyecto.

La persona licitadora realizará una exposición concreta del proceso de construcción y ejecución de la obra, relativo a los 4 aspectos señalados a continuación:

1. Acondicionamiento del terreno y firme.
2. Drenaje y obras de fábrica
3. Señalización
4. Empleo de áridos reciclados y otros procesos que puedan suponer una mejora ambiental respecto a los ya incluidos en el proyecto, como medidas para la reducción de la huella de carbono, utilización de vehículos híbridos, etc.

En cada aspecto deberá desarrollarse el proceso técnico-constructivo propuesto por la persona licitadora, así como los medios materiales y humanos previstos tanto propios como ajenos, explicando los procesos a tener en cuenta, la procedencia de los materiales y las mejoras ambientales propuestas, en caso de existir.

Así mismo, deberá indicarse a modo de síntesis la repercusión que dichos procesos de construcción puedan tener, según proceda, en la calidad y en las mejoras ambientales propuestas.

La Memoria del presente apartado se desarrollará aproximadamente en 5 páginas A4.

## **Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA**

En este sobre se incluirá el **Anexo II denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas”** que contendrá exclusivamente la siguiente información:

### **1- OFERTA ECONÓMICA**

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto.

Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo.

### **2- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PLANNING DETALLADO**

Presentará oferta del plazo de ejecución de las obras, en ningún caso será superior a 105 días naturales ni inferior a 80 días, contados a partir de la firma el acta de replanteo hasta el certificado final de obras.

Asimismo, la persona licitadora debe aportar el Cronograma/ Diagrama de Gantt de tiempos detallado que incluya todo el proceso constructivo con indicación de la siguiente información:

1. Plazos de ejecución parciales en días naturales de las unidades de obra
2. Porcentaje de previsión de realización mensual planificada en % sobre el total de plazo ofertado conforme a la planificación de la obra.
3. Camino crítico: presentación de una ruta continua de trabajo crítica que marque la duración de las obras. El camino crítico deberá señalarse en el diagrama de manera diferenciada junto con las prioridades e interdependencias del mismo.

El plazo total del Cronograma/ Diagrama de Gantt corresponderá con el plazo de ejecución que se oferta por la persona licitadora. Tanto el plazo total como los porcentajes mensuales de certificación reflejados tendrán carácter contractual.

El Planning se desarrollará aproximadamente en 1 página A3.

El plazo tiene la naturaleza de obligación contractual esencial.

### **3- PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DE ÁRIDO RECICLADO**

#### **3.1.- Volumen ofertado capa rodadura**

Se presentará oferta del porcentaje sobre el volumen total de material de “capa de rodadura” previsto en proyecto (zahorra artificial = 10.974,02 m3) procedente de árido reciclado, según las especificaciones detalladas en el Anejo 12 el Proyecto de obras.

### 3.2.-Volumen ofertado capa subbase (explanada mejorada)

Se presentará oferta del porcentaje sobre el volumen total de material de “capa subbase-explanada mejorada” previsto en proyecto (explanada mejorada = 3.945,85 m3) procedente de árido reciclado, según las especificaciones detalladas en el Anejo 12 el Proyecto de obras.

## 4- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

Presentará el compromiso de dedicar a la ejecución del contrato a una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa. El contrato debe ser a jornada completa como mínimo desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su finalización y la persona contratada deberá tener las condiciones que establezca el convenio de la construcción.

## K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 1. Plazo de presentación de ofertas

El plazo que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

### 2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

## L. MESA DE CONTRATACIÓN

**Presidencia:** Dña. Arantxa Arregui Alberro, Jefa de Sección de Desarrollo Territorial Sostenible de NASUVINSA (Suplente: D. Víctor Aierdi Etxeberri, Director de Área de Lursarea de NASUVINSA)

### Vocales:

- Dña. Ana Ariz Argaya, Técnica del Área de Desarrollo Territorial Sostenible de NASUVINSA. (Suplente: Dña. Maitane Zazu Hernando, responsable de la Sección de Proyectos Especiales)
- Dña. Micaela Garcia Echeverría, Técnica del Área de Desarrollo Territorial Sostenible de NASUVINSA. (Suplente: Dña. Maitane Zazu Hernando, responsable de la Sección de Proyectos Especiales)
- Dña. Lladó López Mina, Directora del Departamento Financiero de NASUVINSA. (Suplente: D. Ekaitz Zabaleta Goñi, Responsable del Área de Análisis y Control de proyectos).

**Secretaría:** Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora del Departamento de Compras y Ventas de NASUVINSA. (Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra, Responsable del Área Jurídica de NASUVINSA).

## M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1. Criterios de adjudicación

#### CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 30 puntos):

##### A. Proceso de construcción y ejecución de la obra (máximo 30 puntos)

Se valorará el nivel de eficacia que el proceso de ejecución de obras propuesto para cada una de los 4 aspectos que se detallan a continuación, pueda tener en relación a la calidad y mejora ambiental, tal y como se indica a continuación:

- Calidad: Se valorará con máxima puntuación aquellos procesos de ejecución de obra que permitan el aseguramiento de la calidad prescrita en el proyecto con mayor eficacia.
- Mejora ambiental: Se valorarán con máxima puntuación aquellos procesos de ejecución de obra que minimicen los impactos derivados de las actividades y los materiales a utilizar durante las obras.

Se valorará el nivel de eficacia del proceso de ejecución de obras propuesto para cada uno de los aspectos que se detallan a continuación:

##### 1. Acondicionamiento del terreno y firme (máximo 5 puntos).

- a. Calidad: máximo 2 puntos.
- b. Mejora ambiental: máximo 3 puntos.  
Se valorarán las propuestas de restauración ecológica para compensar el impacto del proyecto y por la tala de árboles prevista dentro de los trabajos complementarios, siendo el objetivo principal la restitución de procesos ecológicos clave, y prestando especial atención a la restauración en áreas dentro de alguna figura de protección, o zonas cercanas a ríos.

##### 2. Drenaje y obras de fábrica (máximo 5 puntos).

- a. Calidad: máximo 3 puntos.
- b. Mejora ambiental: máximo 2 puntos.  
Se valorarán las propuestas de diseño e instalación de sistemas de drenaje sostenibles. Estos sistemas de drenaje pueden incluir componentes de “ingeniería suave” en los sistemas de drenaje, como componentes de control de la contaminación del agua, capacidad de retención de aguas pluviales, plan de integración y recuperación medioambiental, entre otros.

##### 3. Señalización (máximo 5 puntos).

- a. Calidad: máximo 2 puntos.
- b. Mejora ambiental: máximo 3 puntos.

##### 4. Empleo de áridos reciclados (máximo 15 puntos).

- a. Calidad: máximo 5 puntos.  
En este caso se definirán con claridad las características de los materiales áridos reciclados a utilizar, diferenciando entre el “árido

de rodadura” y el “árido de explanada mejorada”. **No se definirá en ningún caso en este apartado la cantidad de material a utilizar.**

- b. Mejora ambiental: máximo 10 puntos.

Se valorarán la propuesta de los materiales a utilizar que determinarán la huella de carbono.

Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor eficacia, es decir, cuyo nivel de optimización en el proceso de ejecución sea mayor en cada uno de los aspectos puntuados.

NASUVINSA podrá solicitar para la valoración del presente criterio, informe a la Dirección Facultativa para la consideración de la adecuada planificación técnico-constructiva, cualitativa y cuantitativa, adecuación de sistemas y procesos etc.

## CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 70 puntos):

### 1. Oferta económica (máximo 20 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada ( $P_i$ ) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} * B_i * K,$$

dónde:

- $P_i$ : puntos asignados a cada oferta
- $P_{max}$ : Puntuación máxima
- $B_i$ : Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left( \frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $K$ :  $K$  será igual a 5 si  $B_{max}$  es igual o inferior al 20%.  
si  $B_{max}$  es superior al 20%,  $K$  será igual a  $\frac{1}{B_{max}}$ .

Donde  $B_{max}$ : baja mayor de entre todas las ofertas

El resultado se redondeará a 2 decimales.

### 2. Plazo de ejecución (máximo 10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a la persona licitadora que oferte el menor plazo de ejecución entre todas las ofertas presentadas.

Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten mejora respecto del plazo máximo establecido de 105 días naturales o reduzcan el plazo por debajo de 80 días.

Se excluirán las ofertas que presenten un plazo que supere el plazo máximo establecido de 105 días naturales o reduzcan el plazo por debajo de 80 días naturales.

Para el resto de los casos se atribuirán los puntos a cada oferta mediante la siguiente fórmula:

$$V_{ai} = 10 \times \frac{P_{\text{máx}} - P_i}{P_{\text{máx}} - P_{\text{mín}}}$$

dónde:

- $V_{ai}$ : valoración correspondiente a la oferta i
- $P_i$ : plazo correspondiente a la oferta i
- $P_{\text{mín}}$ : plazo mínimo ofertado de entre las ofertas presentadas. El plazo máximo de ejecución contado desde la firma del acta de replanteo será de 105 días naturales sin que en ningún caso el plazo ofertado pueda ser inferior a 80 días naturales.
- $P_{\text{máx}}$ : Es el plazo máximo permitido (105 días naturales)

Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten el Cronograma/ Diagrama de Gantt de tiempos detallado.

El plazo tiene la naturaleza de obligación contractual esencial. Su incumplimiento es motivo de resolución contractual.

### 3. Propuesta de volumen a utilizar de árido reciclado (máximo 30 puntos)

#### 3.1. Volumen ofertado capa rodadura (máximo 15 puntos)

Se valorará el porcentaje sobre el volumen total de material de “capa de rodadura” previsto en proyecto (zahorra artificial = 10.974,02 m<sup>3</sup>) **procedente de árido reciclado**, según las especificaciones detalladas en el Anejo 12 el Proyecto de obras.

El material deberá cumplir las características definidas en el Pliego de Condiciones del Proyecto de material reciclado susceptible de ser utilizado como capa de rodadura.

Se otorgarán 15 puntos a la proposición que realice el mayor porcentaje de volumen ofertado.

Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten propuesta de árido reciclado a utilizar en la capa de rodadura

Para el resto de los casos se atribuirán los puntos a cada oferta mediante la siguiente fórmula:

$$V_{ai} \text{ (máximo 15 puntos)} = 15 \times (V_i / V_{\text{máx}})$$

dónde:

- $V_{ai}$ : valoración correspondiente a la oferta i
- $V_i$ : Es el volumen correspondiente a la oferta i en %
- $V_{\text{máx}}$ : volumen máximo de árido reciclado de capa de rodadura ofertado de entre las ofertas presentadas en %

La puntuación obtenida tras la valoración de este criterio se redondeará a dos decimales.

Se valorará el porcentaje de volumen lineal sobre todos los precios, a mayor porcentaje corresponderá una mayor puntuación, aplicando esta misma fórmula

### **3.2. Volumen ofertado capa subbase (explanada mejorada) (máx. 15 puntos)**

Se valorará el porcentaje sobre el volumen total de material de “capa subbase-explanada mejorada” previsto en proyecto (explanada mejorada = 3.945,85 m3) procedente de árido reciclado, según las especificaciones detalladas en el Anejo 12 el Proyecto de obras.

El material deberá cumplir las características definidas en el Pliego de Condiciones del Proyecto de material reciclado susceptible de ser utilizado como capa subbase.

Se otorgarán 15 puntos a la proposición que realice el mayor porcentaje de volumen ofertado.

Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten propuesta de árido reciclado a utilizar en la capa subbase.

Para el resto de los casos se atribuirán los puntos a cada oferta mediante la siguiente fórmula:

$$Vai \text{ (máximo 15 puntos)} = 15 \times (Vi/Vmax)$$

*dónde:*

- Vai: valoración correspondiente a la oferta i
- Vi: Es el volumen correspondiente a la oferta i en %
- Vmax: volumen máximo de árido reciclado de capa subbase ofertado de entre las ofertas presentadas en %

La puntuación obtenida tras la valoración de este criterio se redondeará a dos decimales.

Se valorará el porcentaje de volumen lineal sobre todos los precios, a mayor porcentaje corresponderá una mayor puntuación, aplicando esta misma fórmula.

### **4. Criterios de carácter social (máximo 10 puntos)**

Con el objetivo de facilitar la inserción sociolaboral de personas con dificultades de inserción laboral, se valorará con 10 puntos la oferta que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa. El contrato debe ser a jornada completa como mínimo desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su finalización y la persona

contratada deberá tener las condiciones que establezca el convenio de la construcción.

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa a dedicar este personal.

Sólo la persona licitadora que haya resultado adjudicataria, por lo tanto el contratista, deberá acreditar ante NASUVINSA el cumplimiento de este criterio al inicio de la ejecución de la obra, través de la presentación del correspondiente contrato de trabajo junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a la persona contratada a estos efectos (certificado de discapacidad, certificado emitido por el Departamento de Derechos Sociales, informe de la Agencia de Empleo correspondiente etc.).

Asimismo, en cada certificación mensual el contratista deberá entregar junto con la certificación correspondiente, documentación acreditativa de la vigencia de dicho contrato que ha tomado parte la persona contratada.

## **2. Criterios de desempate**

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

## **3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas**

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

## **4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo**

☒ SÍ    ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre C, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre B una puntuación igual o superior a 15 puntos de los 30 puntos disponibles dentro de la oferta cualitativa de cada lote.

Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación tampoco serán valoradas en el resto de los apartados, ni su oferta podrá tomarse de referencia para calcular las puntuaciones del resto de personas licitadoras

## N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:** Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

**CONDICION SOCIAL:** El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

## O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

A la falta muy grave del compromiso del criterio social se le aplicará la penalidad máxima correspondiente prevista en el Pliego de Condiciones Reguladoras, es decir, el 10 % del precio de adjudicación del contrato.

El incumplimiento del plazo ofertado se penalizará con 1.000€/día de retraso (IVA no incluido).

## P. SEGUROS

☒ SÍ ☐ NO

**Seguro de Responsabilidad civil:** La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- ☐ Responsabilidad civil general y/o explotación
- ☐ Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- ☐ Defensa y fianzas
- ☐ Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.
- ☐ Responsabilidad civil Cruzada
- ☐ Responsabilidad civil Post-trabajos
- ☐ Responsabilidad civil daños a bienes preexistentes

Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 1.200.000.- €/ siniestro y año
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo, mínimo 450.000.-€
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de daños a bienes preexistentes, mínimo 20% del valor de obra (PEC).

**Todo Riesgo Construcción:** La persona adjudicataria se obliga a asumir el coste de la póliza hasta su prima neta máxima estimada, así como en su caso, el de las franquicias del seguro a todo riesgo de construcción que será suscrita por NASUVINSA en las siguientes condiciones:

- Tomador de la póliza: NASUVINSA
- Beneficiario: NASUVINSA
- Asegurados: NASUVINSA, empresa constructora, contratistas y/o subcontratistas, así como la dirección facultativa.
- Prima Neta máxima estimada: 2.500.-€
- Coberturas y franquicias establecidas en las Prescripciones Técnicas del contrato.

NASUVINSA entregará una copia de la póliza TRC junto con el Acta de Replanteo y emitirá una factura de la póliza a la persona adjudicataria para su abono en el momento que se emita la primera certificación de obra.

#### Q. SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

#### R. SEGURIDAD Y SALUD

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SÍ ☐ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO